



REQUISITOS PARA INGRESO AL PADRON DE PRESTADORES I. P. S.

CENTROS DE REHABILITACION
(DISCAPACIDAD Y ADICCIONES)

- Copia autenticada del Contrato o **Estatuto Social** de la Empresa e instrumento legal con las facultades delegadas que obligan a la Empresa.
- Constancia de inscripción de la Empresa ante **ARCA** (Constancia de Opción).
- Constancia de inscripción de la Empresa ante **DGR** (Formulario 901).
- Copia autenticada de **Habilitación Municipal** de la Empresa en vigencia.
- Nombre de Fantasía del Establecimiento.
- Copia autenticada de la **Resolución Ministerial** como Servicio de Rehabilitación, emitida por el Ministerio de Salud Pública de Salta, la que deberá estar en vigencia.
- **CATEGORIA** otorgada por la Secretaria de Discapacidad de la Prov. De Salta.
- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** en vigencia. Copia autenticada o con sello original de la compañía emisora.
- Constancia actualizada de **CBU** emitida por entidad bancaria o Home Banking (en este último caso deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, aclaración, DNI y sello profesional).
- Nómina de **Recursos Humanos** de la Empresa (listado de Profesionales que prestan el servicio en dicho Centro, detallando: Médicos, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Psicopedagogos, Kinesiólogos, etc.).

Cada uno de los Profesionales que prestan servicio en dicho Centro deberán presentar Fotocopias Autenticadas y actualizadas o en vigencia de:

- Título Profesional.
- Fotocopia DNI ambos lados.
- Constancia de Matrícula Profesional otorgada por el organismo competente en la Provincia de Salta.
- Constancia de Opción de ARCA
- Formulario 901 de DGR.
- Resumen de Currículum Vitae con **Firma (aclaración) y Sello en Todas las Hojas.**
- Póliza de Seguro de Mala Praxis.
- En caso de los Profesionales Médicos, presentar Certificado de Especialidad emitido u homologado por el Colegio Médico de Salta.
- Instrumento legal que vincula laboralmente al profesional con la empresa.

Con **DOCUMENTACION COMPLETA**, realizar NOTA solicitando ingreso dirigida al Presidente del Instituto Dr. Martin Baccaro y presentar en Mitre 355 Registro de Prestadores - Atención de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs.

Apertura de Padrón en MARZO y en SETIEMBRE.

REGISTRO DE PRESTADORES I.P.S. – B. Mitre N° 355 Puesto 55 / Salta Capital
CP 4400 - Teléfono: 387 – 6326795

www.ipssalta.gov.ar / regdeprestadores@ipssalta.gov.ar